

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS

--- En la ciudad de San Juan, República Argentina, a veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintidós, reunido el Señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Juan José Victoria, con los Señores Ministros, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, Dr. Marcelo Jorge Lima, la Señora Ministra Dra. Adriana Verónica García Nieto y el Señor Ministro Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur, contando con la asistencia del Señor Fiscal Gral. de la Corte, Dr. Eduardo Quattropani, **DIJERON:** -----

--- Que, mediante expediente N° 129871 caratulado "DIRECCION GENERAL FINANCIERO CONTABLE S/ Peticiona (ref. propuesta de modificación acuerdo N° 124/20 y 125/20), que tramita por ante la Sala Tercera de esta Corte de Justicia, la Directora General y Sub Directora General Financiero Contable, de este Poder Judicial, C.P.N. Ana María Barragán de Amat y C.P.N María Laura Gómez respectivamente, se dirigen al Sr. Presidente de la Corte de Justicia solicitando sean modificados los Acuerdos Generales N° 124/20 y 125/20, mediante los que se reguló el procedimiento a seguir cuando se dispusiere la realización de estudios genéticos forenses de A.D.N.-----

-- Que, las funcionarias judiciales mencionadas, observan que los acuerdos 124/20 y 125/20 disponen el otorgamiento de "factibilidad presupuestaria y

financiera”, así como ordenan la “afectación del gasto”, que demande la realización de los estudios genéticos forenses de A.D.N. Fundan su petición en que los gastos necesarios para la realización de estos estudios están compuestos por insumos que fueron imputados al momento de su adquisición, de modo tal que la realización del estudio es posible en atención a que el laboratorio cuenta con los insumos necesarios. Fue entonces en ese momento en el que se otorgó la factibilidad financiera, así como también se dispuso la afectación del gasto. Con ello acreditan que no existe un gasto discriminado específico, por tanto, financieramente implicaría una doble imputación dar cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdo Generales en cuestión.-----

--- Que, la petición formulada por las iniciadoras de estas actuaciones, cuenta con opinión favorable de los miembros de esta Corte, la que además siempre promueve la celeridad administrativa, así como la racionalidad de los procesos, privilegiando el acceso a justicia.-----

---- Que, la Ley N° 698-C establece, en su Artículo 1º, que en los procesos de filiación, la realización de los estudios genéticos-forenses basados en el análisis de A.D.N., serán ejecutados gratuitamente, en forma exclusiva y únicamente cuando: **a-)** Su realización revistiese importancia para la resolución del juicio; **b-)** Haya sido ordenado judicialmente; **c-)** El interesado acredite su estado de insolvencia o indigencia a través del proceso previsto

por el Código de Procedimiento Civil de la Provincia y demás leyes vigentes.-

--- Que, asimismo, en el último párrafo del artículo de la ley aludida, se establece que el Juzgado o Tribunal que ordenase la medida deberá hacer constar en la misma los extremos apuntados en los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 698-C. -----

--- Que anteriormente, la realización de los estudios genéticos- forenses basados en el análisis de ADN, se realizaban en el laboratorio del Hospital Dr. Guillermo Rawson o en otras instituciones. -----

--- Que, en la actualidad, el Laboratorio de Genética Forense del Complejo Científico Forense y de Criminalística de este Poder Judicial ha comenzado a realizar los estudios genéticos-forenses basados en el análisis de A.D.N.--

--- Que, en consecuencia, corresponde establecer el procedimiento administrativo, al que obligatoriamente deben ajustarse los Juzgados competentes y el Complejo Científico Forense y de Criminalística para la realización de los aludidos estudios, en los distintos supuestos previstos en la Ley N° 698- C como, así también, cuando las realizaciones de los mismos sean solicitadas por particulares, instituciones locales o de otra jurisdicción. -

--- Que, ha tomado debida intervención el Área Legal y Técnica mediante Dictamen de rigor.-----

--- **POR ELLO**, y conforme a las facultades establecidas en el Artículo 207º de la Constitución Provincial y la Ley de Autarquía Financiera –Ley N° 401-I.

The bottom half of the page is heavily obscured by several large, overlapping handwritten signatures and scribbles in black ink. These marks are illegible and appear to be official signatures or initials, likely belonging to the legal and technical areas mentioned in the text above. The signatures are scattered across the lower portion of the document, with some extending from the left margin and others from the right.

ACUERDAN: -----

1. Dejar sin efecto el Acuerdo General N° 125/20.-----
2. Establecer para la realización de los estudios genéticos-forenses basados en el análisis de A.D.N. en los **Procesos de Filiación**, atento lo previsto por el artículo 1° de la Ley ° 698-C, se deberá observar el siguiente procedimiento:
 - a-) El Juez competente deberá previamente, verificar el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos por la Ley N° 698-C, para luego requerir al Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial, el presupuesto conforme al **Formulario 01**, el que como Anexo forma parte del presente. -----
 - b-) Recepcionado el presupuesto el Juez solicitará al Complejo Científico Forense y de Criminalística el turno para toma de muestras para la realización del estudio genético-forense basado en el análisis de A.D.N., mediante el **Formulario 02**, el que como Anexo forma parte integrante de este Acuerdo General. -----
 - c-) Realizado el estudio mencionado, el Complejo Científico Forense y de Criminalística, deberá remitir en formato digital vía e-mail el resultado del mismo al Juez requirente. -----
 - d-) El responsable del Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial informara anualmente los estudios genéticos –

forenses basados en análisis de ADN realizados, identificando el juzgado que ordenó la medida, la causa a la que corresponde, así como la fecha de petición y la fecha de envío de los resultados.-----

3. Para la realización de los estudios genéticos-forenses basados en el análisis de A.D.N. en los de **Procesos de Filiación**, en el que la parte que haya ofrecido tal prueba no goce del beneficio de litigar sin gastos, se deberá observar el siguiente procedimiento: -----

a-) El Juez competente deberá requerir al Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial, el presupuesto conforme al **Formulario 03**, el que como Anexo forma parte del presente.-----

b-) Una vez que el Complejo Científico Forense y de Criminalística envíe el presupuesto el cual incluirá el número de cuenta bancaria indicada por la Dirección General Financiera Contable-, el Juez pondrá en conocimiento de las partes el presupuesto y le indicara que se debe depositar el ciento por ciento (100 %) del monto presupuestado antes de la realización del estudio. -----

c-) Acreditado el pago, el Juez solicitará al Complejo Científico Forense y de Criminalística turno para toma de muestras para la realización del estudio genético-forense basado en el análisis de A.D.N., mediante el **Formulario 04**, el que como Anexo forma parte

A large area of the page is covered by several handwritten signatures and scribbles in black ink. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official markings. One signature is particularly large and prominent, extending across the bottom of the text area. There are also some smaller, less distinct scribbles and marks scattered throughout the lower portion of the page.

integrante de este Acuerdo General. -----

e-) Realizado el estudio mencionado, el Complejo Científico Forense y de Criminalística deberá remitir el resultado en formato digital vía email del mismo al Juez requirente. -----

4. Para la realización de los estudios genéticos-forenses basados en el análisis de A.D.N., al efecto de determinar la **Filiación**, solicitados al Complejo Científico Forense y de Criminalística por particulares interesados o instituciones locales o de otra jurisdicción, se observará el siguiente procedimiento: -----

a-) El solicitante –particular interesado o institución- deberá requerir el presupuesto directamente ante el Complejo Científico Forense y de Criminalística, conforme al **Formulario 05**, el que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo General. -----

b-) El Complejo Científico Forense y de Criminalística, conjuntamente con el presupuesto indicará la cuenta bancaria –que será comunicada por la Dirección General Financiera Contable- en la que se debe depositar el ciento por ciento (100 %) del monto presupuestado, previo a la realización de los estudios genéticos forenses.-----

c-) Acreditado el depósito del monto presupuestado, el Complejo Científico Forense y de Criminalística adoptará los recaudos

pertinentes al efecto de realizar los estudios genéticos-forenses requeridos y la correspondiente entrega una vez realizado los mismos. -----

5. Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día (Art. 122° de la Ley N° 358-E). --

Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo, que se firma por ante mí.-

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

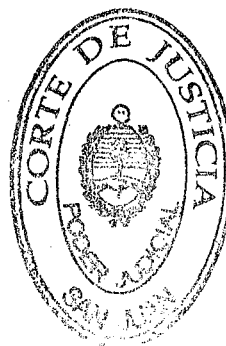
Dr. Guillermo Roberto De Sanctis
Ministro

Dr. José E. Victoria
PRESIDENTE

Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yáñez
MINISTRO



Ante mí

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



COMPLEJO CIENTÍFICO
FORENSE Y DE CRIMINALÍSTICA

**FORMULARIO 01 - SOLICITUD DE
PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS DE ADN
PARA FILIACIÓN AL LABORATORIO DE
GENÉTICA FORENSE - CON BENEFICIO
LITIGAR SIN GASTOS**

CCFYC.GF.FO.01



Rev: 02 25/10/2022

San Juan,

Sr. Director Complejo Científico Forense
y de Criminalística.

Poder Judicial de San Juan

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud, en auto N.º

caratulado “:

en tramite por ante el Juzgado

al efecto de **solicitar PRESUPUESTO** para la realización de cotejo genético sobre el
índice de vinculo biológico . Cantidad de personas vivas para

cotejo

Se requiere exhumación para toma muestra de quien en vida se llamara:

DNI N.º

Parentesco

del Sr./Sra

Observaciones:

Sin otro particular saludo a UD. muy atte.





COMPLEJO CIENTÍFICO FORENSE Y DE CRIMINALÍSTICA

FORMULARIO 02 - SOLICITUD TURNO PARA ANÁLISIS DE ADN PARA FILIACIÓN AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE. - CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

CCFYC.GF.FO.02



Rev: 02 25/10/2022

San Juan,

Sr. Director Complejo Científico Forense y de Criminalística
Poder Judicial de San Juan

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud, en auto N.º

caratulado:

, en tramite por ante el Juzgado

habiéndose **Determinado Factibilidad Presupuestaria Financiera** (Beneficio de Litigar Sin Gasto) **la cual se adjunta**, y a todos los efectos, se ordena al Complejo Científico Forense y de Criminalística (CCFYC) informe a las partes con copia a este juzgado, día y horario en el que las partes actuantes deberán asistir a dependencias del Laboratorio de Genética Forense del CCFyC para la realización de la toma de muestra correspondiente a las siguientes personas.

DNI N.º

DNI N.º

DNI N.º

DNI N.º

Si el padre/madre esta fallecido o desaparecido, indicar respecto a quienes se realizará el análisis para cotejar.

Sr/Sra

✓
del Sr./Sra

DNI N°

Parentesco

Sr/Sra

del Sr./Sra

DNI N°

Parentesco

(Handwritten signatures and scribbles covering the form fields)

Material de la Exhumación de quien en vida se llamará

DNI

N.º

Parentesco

del Sr./Sra

Otros Vínculos:

A tal fin, se informan los teléfonos de contacto y correo electrónico de las partes para que el CCFyC notifique por esos medios.-



Dr/a.

representante legal del Sr/Sra.

Dr/a.

representante legal del Sr/Sra.

Sin otro particular saludo a UD. muy atte.

 <p>CORTE DE JUSTICIA SAN JUAN</p> <p>COMPLEJO CIENTÍFICO FORENSE Y DE CRIMINALÍSTICA</p>	<p>FORMULARIO 03 - SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS DE ADN PARA FILIACIÓN AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE – SIN BENEFICIO LITIGAR SIN GASTOS</p>	<p>CCFYC.GF.FO.03</p>  <p>Rev: 02 25/10/2022</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

San Juan,

Sr. Director Complejo Científico Forense
y de Criminalística.

Poder Judicial de San Juan

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud, en auto N.º

caratulado “:

en tramite por ante el Juzgado

al efecto de **solicitar PRESUPUESTO** para la realización de cotejo genético sobre el
índice de vinculo biológico . Cantidad de personas vivas para

cotejo

Se requiere exhumación para toma muestra de quien en vida se llamara:

DNI N.º

Parentesco

del Sr./Sra

Observaciones:

Sin otro particular saludo a UD. muy atte.





COMPLEJO CIENTÍFICO FORENSE Y DE CRIMINALÍSTICA

FORMULARIO 04 - SOLICITUD TURNO PARA ANÁLISIS DE ADN PARA FILIACIÓN AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE. - SIN BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

CCFYC.GF.FO.04



Rev: 02 25/10/2022

San Juan,

Sr. Director Complejo Científico Forense y de Criminalística
Poder Judicial de San Juan

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud, en auto N.º _____,

caratulado: _____

, en tramite por ante el Juzgado _____,

habiéndose **Depositado Monto Presupuestado** (se adjunta comprobante del mismo), a todos los efectos, se ordena al Complejo Científico Forense y de Criminalística (CCFYC) informe a las partes con copia a este juzgado, día y horario en el que las partes actuantes deberán asistir a dependencias del Laboratorio de Genética Forense del CCFyC para la realización de la toma de muestra correspondiente a las siguientes personas.

DNI N.º _____

DNI N.º _____

DNI N.º _____

DNI N.º _____

Si el padre/madre esta fallecido o desaparecido, indicar respecto a quienes se realizará el análisis para cotejar.

Sr/Sra _____

del Sr./Sra _____

DNI N.º _____

Parentesco _____

Sr/Sra _____

del Sr./Sra _____

DNI N.º _____

Parentesco _____

[Handwritten signatures and scribbles covering the form fields]

Material de la Exhumación de quien en vida se llamará

DNI

N.º

Parentesco

del Sr./Sra

Otros Vínculos:

A tal fin, se informan los teléfonos de contacto y correo electrónico de las partes para que el CCFyC notifique por esos medios.-

Dr/a.

representante legal del Sr/Sra.

Dr/a.

representante legal del Sr/Sra.

Sin otro particular saludo a UD. muy atte.



COMPLEJO CIENTÍFICO
FORENSE Y DE CRIMINALÍSTICA

**FORMULARIO 05 - SOLICITUD DE
PRESUPUESTO PARA ANÁLISIS DE ADN
PARA FILIACIÓN AL LABORATORIO DE
GENÉTICA FORENSE CON GASTOS A
CARGO DE INSTITUCIONES O
PARTICULAR INTERESADO**

CCFYC.GF.FO.05



Rev.: 02 25/10/2022

San Juan,

Sr. Director del Complejo Científico Forense
y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud, al efecto de **solicitar
PRESUPUESTO** a nombre del Sr/Sra/Institución:

para la realización de cotejo genético sobre el índice de vinculo biológico
entre los siguientes individuos:

DNI N.º

DNI N.º

DNI N.º

DNI N.º

Si el padre/madre esta fallecido o desaparecido, indicar respecto a quienes se realizará el
análisis para cotejar.

Sr/Sra _____ DNI N.º _____ Parentesco _____

del Sr./Sra

Sr/Sra _____ DNI N.º _____ Parentesco _____

del Sr./Sra

Se requiere Exhumación para toma muestra de quien en vida se llamará

DNI N.º

Parentesco

del Sr./Sra

Sin otro particular saludo a UD. muy atte.

